

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Pedro Vicente Cano-Maillo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 86/1989, se tramita expediente de dominio, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

«Solar en la calle Coslada, número 9, antes Marqués de la Valdavia, número 11, de San Fernando de Henares (Madrid); ocupa una superficie de 321 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 12 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 20 metros 15 centímetros, con finca de Angel Alvarez; izquierda, en línea de 20 metros 15 centímetros, con la de los herederos de Victor Aladueña, y fondo, en línea de 14 metros 40 centímetros, con resto de la finca de procedencia».

Este expediente ha sido promovido por don Francisco Javier Hernández Toledo, doña María Rodríguez Díaz, doña Consuelo Escribano Ramírez, doña Petra Roa Gutiérrez, don Francisco Olivás Martínez, don Francisco Vallejo Garrido, don Pedro Gutiérrez Cisneros, don José Antonio Alejo García, doña Francisca Hernández Llorente, don Antonio Guerrero Quesada, don José Perea Pérez, don Lorenzo Raboso Brea, don Antonio Peñalver de López, éste por sí y en representación de don Mariano, don Ezequiel, don Victorio, doña Margarita y doña Felisa Peñalver López y don Domingo, doña Aurora, doña Eugenia y doña Francisca Martínez Peñalver, representados por el Procurador de los Tribunales don Carlos Sánchez Sanz; por la presente se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente, comparezcan en el expediente, que se les pondrá de manifiesto para alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los expresados, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 12 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano-Maillo Rey.-El Secretario.-12.300-C.

#### ALMAZAN

##### Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Marcel Guyt, de nacionalidad holandesa, nacido el día 1 de abril de 1967, en Amsterdam (Holanda), hijo de H. A. Muiser y de M. J. Juit, profesión estudiante, domiciliado en s-Gravendijkwal, 56, código postal 3014EE, Rotterdam, y a don Claus Weber, a fin de que comparezcan en el plazo de diez días ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues así lo tengo acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 149/1989, sobre robo de diversos objetos, joyas y metálico del

vehículo matrícula WW-AL-131, propiedad de Claus Weber, cuando se halla aparcado en Medinaceli el día 26 de julio de 1989.

Dado en Almazán a 3 de agosto de 1989.-El Juez.-El Secretario judicial.-13.194-E.

#### ARENYS DE MAR

##### Edictos

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, con el número 207 de 1989, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Menéndez Travesa, hijo de Antonio y de Raimunda, natural de Vallgorquina (Barcelona), fallecido en Arenys de Mar, en 20 de marzo de 1964, otorgó testamento ante el Notario que lo fue de Arenys de Mar, don Carlos de Fontcuberta, el 13 de enero de 1919, pero su protocolo fue destruido con ocasión de la guerra civil, para que sea declarado como heredero abintestato de don José Menéndez Travesa; su hijo don Jaime Menéndez Regas y a su esposa, doña Josefa Regas Xena; por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Arenys de Mar a 26 de junio de 1989.-La Secretaria.-13.220-E.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, con el número 208 de 1989, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Raimunda Trabasa Bonamusa, hija de José y de María, natural de Vallgorquina (Barcelona); fallecida en esta villa, en fecha de 22 de abril de 1951, otorgó testamento ante el Notario que lo fue de Arenys de Mar (Barcelona), don Carlos de Fontcuberta, en 13 de enero de 1919, pero su protocolo fue destruido con ocasión de la Guerra Civil, para que sea declarado como heredero abintestato de doña Raimunda Trabasa Bonamusa su hijo, don José Menéndez Travesa; por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Arenys de Mar a 26 de junio de 1989.-La Secretaria.-13.221-E.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, con el número 209 de 1989, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Josefa Regas Xena, hija de Antonio y de María de los Angeles, natural de Arenys de Mar (Barcelona), fallecida en esta villa, en fecha de 3 de diciembre de 1969, sin haber otorgado testamento alguno, para que sea declarado como heredero abintestato de doña Josefa Regas Xena, don Jaime Menéndez Regas; por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Arenys de Mar a 26 de junio de 1989.-El Secretario.-13.222-E.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### LA CORUÑA

##### Edicto de subasta

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado-Juez de lo Social de este Juzgado de lo Social número 2 de los de esta provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 2.848/1981 se tramita expediente gubernativo de apremio a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra «Manufacturas Piñón, Sociedad Anónima», sobre descubiertos de seguros sociales, en el que fueron embargados, como de la propiedad de la apremiada, los siguientes bienes:

Lote único formado por:

Primero.-Edificio de dos plantas, rectangular, dedicado a fábrica de tejidos, situado en calle Gutiérrez de Rubalcaba, 19 (Ferrol).

Segundo.-Porción de terreno destinado a solar, de unos 294 metros cuadrados, sito en la calle Rubalcaba, sin número (Ferrol).

Tercero.-Porción de terreno o labradío, de 849 metros cuadrados, al sitio de Freira Fora.

Cuarto.-Casa de planta baja y buhardilla en calle Rubalcaba, 29 (Ferrol).

Quinto.-Finca de labradío llamada del «Castaño», en Ferrol, de 2 áreas y 39 centiáreas, aproximadamente.

Sexto.-Terreno triangular, de 42 metros cuadrados, frente a calle Almendra (Ferrol).

Todos ellos formando parte de un solo inmueble y tasados, en su conjunto, en la suma de 100.963.000 pesetas.

Y con fecha de hoy se acordó sacarlos a pública subasta, fijándose para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la avenida Alfonso Molina, 1, de esta ciudad, el día 29 de septiembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes, establecidas en el artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, reformado por Orden de 27 de diciembre de 1961 y supletoriamente de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

a) Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y si no hubiera postores en la primera licitación que ofrezcan como mínimo el 50 por 100 de la tasación, se anunciará la inmediata apertura de la segunda, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, pudiendo el deudor liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

b) En caso de tal adjudicación provisional se suspenderá el remate, concediéndose el derecho de tanteo al Organismo acreedor por un plazo de cinco días.

Los bienes que se sacan a subasta podrán ser examinados en Ferrol.

Dado en La Coruña a 28 de julio de 1989.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-6.668-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ONTINYENT

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 497/1988, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y, subsidiariamente, responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Volter Wandelt, con domicilio desconocido en España, expido y firmo la presente en Ontinyent a 1 de agosto de 1989.-P. S., el Secretario.-13.299-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Se requiere al R/89-2.º, Angel Sanjaime Prades, con documento nacional de identidad 18.978.766, hijo de José y Carmen, nacido en Castellón de la Plana, el 26 de octubre de 1970, último domicilio conocido calle Moreira, número 2, 7.º, 19.ª, de Castellón, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, avenida de Benicasim, número 33, para ser pasaporteado a su unidad de destino; de no hacerlo podrá incurrir en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Castellón, 29 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel. Jefe, Miguel Bannasar Barceló.-767.

Se requiere al R/89, Juan Manuel Borrul Hernández, con documento nacional de identidad número 18.986.891, hijo de Rafael y Asunción, nacido en Benifairó (Valencia), el día 11 de noviembre de 1970, último domicilio conocido avenida José Ortiz, 167, de Almazora (Castellón), actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, avenida de Benicasim, número 33, para ser pasaporteado a su unidad de destino; de no hacerlo podrá incurrir en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Castellón, 29 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel. Jefe, Miguel Bannasar Barceló.-766.

Se requiere al R/89-1.º, Marco Antonio Selma Agudo, con documento nacional de identidad número 18.936.500, hijo de Clemente y Juana, nacido en San Pablo (Brasil), el 23 de agosto de 1962, último domicilio conocido calle Alcalde Tárrega, número 63, 20.º, de Castellón, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Castellón, avenida de Benicasim, número 33, para ser pasaporteado a su unidad de destino; de no hacerlo podrá incurrir en el delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Castellón, 29 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Miguel Bannasar Barceló.-765.

★

José Fernández Cardeiro, hijo de Luis y de Concepción, natural de Chantada (Lugo), avecindado en Chantada, estudiante, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad 34.083.172, encartado en la diligencia preparatoria número 26-7/1989, por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 24 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-763.

★

David Román Martínez, hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, nacido el 20-11-1968, de estado soltero y de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 38.087.980, con domicilio conocido en paseo de Gracia, número 22, portal 3-2, Barcelona, últimamente destinado en el tercio don Juan de Austria III de la Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/40/1988, seguida contra él, por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial V de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 1989.-El Coronel auditor, Presidente del Tribunal, Luis Gerardo Arcas Lorite.-800.

★

Juan Carlos Romero Lázaro, de veintiún años de edad, recluta, destino Ala de Alerta y Control E. V. A. número 9, Motril, procesado en sumario número 24/12/1989, por el presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 29 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel, Juez togado, Rafael Linde López.-769.

Miguel Joaquín Bruno Olalla, hijo de Miguel y de Concepción, natural de Málaga, nacido el 11 de abril de 1964, de estado civil soltero, de profesión Camarero, con graduación militar de C. L., encartado en la causa número 27/191/1988, por el presunto delito de desertión, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar territorial número 27, sito en la plaza de los Albiges, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 12 de junio de 1989.-El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-791.

★

Juan García Domínguez, hijo de Antonio y de Leonor, natural de Antequera (Málaga), nacido el 2 de diciembre de 1969, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número 25/30/1989, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,65 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 19 de mayo de 1989.-El Teniente Coronel auditor, Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.-779.

★

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 204/1986-T, sobre desertión, se cita y se llama al procesado Antonio Martínez Molina, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en calle Pintor Fortuny, número 2, barriada de Roquetas de San Pedro Ribas (Barcelona), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de enero de 1989.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-777.

★

Roberto Rabadán Reigal, hijo de Hipólito y de Encarnación, natural de Bélgica, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Veracruz, número 48, 8.º, D. Madrid, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de junio de 1989.-El Juez togado, Arturo Zamarrigo Fernández.-773.